



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: FLOR MARIA TRIANA SANCHEZ
Demandado: PEDRO BENJAMIN BLANCO CUADROS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00014-00

Vista la solicitud elevada por la parte demandante y encontrándose debidamente embargado el vehículo automotor identificado con placas No. KKC-891 con matrícula de Floridablanca, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA - SANTANDER.**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la retención del vehículo embargado identificado con placas No. KKC-891 de Floridablanca, Marca CHEVROLET, Línea Captiva Sport LS, Servicio particular, Modelo 2011, Color Blanco, número motor: CBS682488, número Chasis: 3GNAL7EC8BS682488, de propiedad del demandado PEDRO BENJAMIN BLANCO CUADROS identificado con la cedula No. 1.061.540. Por secretaria oficiase con los insertos del caso al Comandante de Policía Nacional de San Gil, a fin de que proceda a su retención y dejarlo a disposición de este Juzgado.

SEGUNDO: Una vez retenido el automotor se dispondrá lo relacionado con la diligencia de secuestro.

TERCERO: Hágase la advertencia al Comandante de Policía Nacional de San Gil, que de llegar a retener el vehículo deberá dejarlo en un parqueadero que reúna los requisitos dispuestos por el Acuerdo No. 2586 de septiembre de 2004 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mientras se realiza la diligencia de secuestro, así mismo se le ordena informe al presente Juzgado en donde queda el vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ